



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Renuncia Poder
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Jaime Alberto Gómez Londoño
Ejecutada: Lucero Zuluaga Villa
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00261-00

Marzo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado de la ejecutada Lucero Zuluaga Villa ha remitido memorial de renuncia del mandato que le fue otorgado.

Revisada tal actuación se estima ajustada a lo contemplado en el artículo 76 del C.G.P en tanto se remitió la evidencia de comunicación de tal dimisión al canal digital de la ejecutada.

En consecuencia, se acepta la renuncia al poder comentado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado #43 del 17-03-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [541d9979bf87d680b0979807b2755366a5ffb1e014ea9321af4db93161b7bd8a](#)

Documento generado en 16/03/2023 06:10:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>